

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 13 de Octubre de 2016, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 16/16 los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

Se hace constar que en este acto comparecen los abajo firmantes, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

I. Autorización de los formatos para presentar ante el Comité de Compras, solicitudes de adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos.

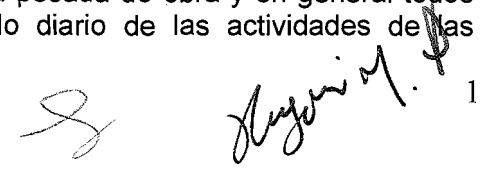
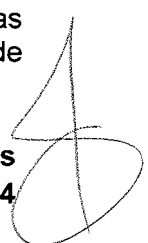
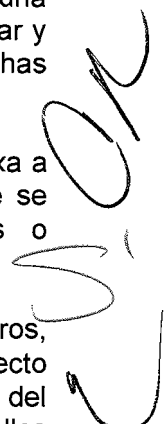
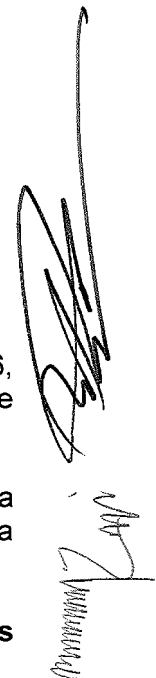
El Presidente del Comité, presenta y pone a consideración de los miembros del Comité de Compras los formatos que deberán utilizar todas las dependencias centralizadas, a fin de solicitar alguna contratación de bienes, servicios o arrendamientos. Así mismo manifiesta que se pretende unificar y la vez simplificar dicho trámite, a fin de que sea más sencillo su llenado por parte de dichas dependencias, por lo que en caso de estar de acuerdo, solicita la autorización de los mismos.

Visto lo anterior, los miembros del Comité aprueban el formato antes referido, mismo que se anexa a la presente acta, y el cual deberá enviarse a todas las dependencias del Municipio para que se apeguen al mismo cuando requieran solicitar alguna adquisición de bienes, servicios o arrendamientos.

Acto seguido el Presidente del Comité de Compras hace del conocimiento de los demás miembros, que la gran mayoría de los contratos de servicios básicos e insumos necesarios para el correcto desempeño de las funciones de las dependencias municipales, concluyeron el día 9 de octubre del año en curso, por lo que actualmente se carece de los mismos, siendo algunos de ellos indispensables para el funcionamiento de la administración, por lo que se pone a consideración las siguientes contrataciones con carácter de urgente a fin de no causar menoscabo en la prestación de los diversos servicios públicos que brinda la autoridad municipal a la población.

II. Dictaminación del procedimiento, para la adquisición de combustible para todos los vehículos propiedad del Municipio, mediante contrato abierto, por el periodo del 14 de octubre al 31 de diciembre del 2016.

Se propone la adquisición de combustibles para los vehículos del Municipio, mediante un contrato abierto, por el periodo del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 1'500,000.00 y hasta por un monto máximo de \$ 34'491,009.21, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51, 52 y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que la gasolina y el diésel son indispensables para el funcionamiento de los vehículos del Municipio, tales como patrullas, camiones de recolección de basura, maquinaria pesada de obra y en general todos los vehículos, mismos que son necesarios para el desarrollo diario de las actividades de las



dependencias municipales, ya que si no se cuenta con este insumo no es posible llevar a cabo las funciones y los servicios públicos a los que está obligado el Municipio, lo cual pondría en riesgo los servicios públicos, la salubridad o la seguridad de la ciudad, todo esto derivado de una circunstancia imprevisible, como lo fue que a la fecha, en el inicio de la presente Administración, no se cuenta con la contratación de combustible, el cual es necesario de manera inmediata para no suspender ningún día los servicios ya señalados.

Así mismo cabe señalar que la contratación se requiere con varios proveedores, siendo que ninguno de ellos ofrece un precio preferente por tratarse de un insumo con precio oficial, sin embargo los proveedores deben ofrecer condiciones necesarias para el óptimo funcionamiento y operatividad tales como el manejo de código de barras, la ubicación geográfica, sistema en tiempo real, entre otras.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente la adquisición de gasolina y diésel para los vehículos del Municipio, mediante un contrato abierto, por el periodo del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 1'500,000.00 y hasta por un monto máximo de \$ 34'491,009.21, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51, 52 y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

III. Dictaminación del procedimiento, para la adquisición de gas para vehículos y para edificios del Municipio, mediante contrato abierto, por el periodo del 14 de octubre al 31 de diciembre del 2016.

Se propone la adquisición de gas para los vehículos y edificios del Municipio, mediante un contrato abierto, por el periodo del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 1,000.00 y hasta por un monto máximo de \$ 174,882.00 para el caso de gas vehicular y por un monto mínimo de \$ 5,000.00 y hasta por un monto máximo de \$ 274,999.68 para el caso de gas estacionario, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51, 101 apartado 1 y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que es necesario el gas para el debido funcionamiento de algunos vehículos y de los edificios, para llevar a cabo las funciones y los servicios públicos a los que está obligado el Municipio, todo esto derivado de una circunstancia imprevisible, como lo fue que a la fecha, en el inicio de la presente Administración, no se contara con la contratación del servicio de gas, el cual es necesario de manera inmediata para no suspender ningún día las actividades del Municipio, además de que el monto de la compra se encuentra dentro de los límites previstos por la norma legal para este tipo de excepciones a la licitación pública.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente la adquisición de gas para vehículos y edificios del Municipio, mediante un contrato abierto, por el periodo del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 1,000.00 y hasta por un monto máximo de \$ 174,882.00 para el caso de gas vehicular y por un monto mínimo de \$ 5,000.00 y hasta por un monto máximo de \$ 274,999.68 para el caso de gas estacionario, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51, 101 apartado 1 y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

IV. Dictaminación del procedimiento, para la contratación del servicio de limpieza de áreas verdes del Municipio, por el periodo del 14 de octubre al 31 de diciembre del 2016.

Se propone la contratación del servicio de limpieza de áreas verdes del Municipio, por el periodo del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2016, hasta por un monto máximo de \$ 4'342,799.97, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 52 y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que es necesario la contratación de este servicio, lo cual incluye parques, jardines, camellones, y en general espacios públicos con áreas verdes durante el resto del año 2016, ya que a la fecha de entrada de la nueva administración no se cuenta con contratos vigentes para este servicio, el cual no es posible suspender ya que en esta época de lluvias, la hierba crece abundantemente y se acumula agua y basura, generando focos de infección y que se encuentren muchos insectos lo que pone en riesgo a las personas y especialmente a los niños, que son los usuarios más recurrentes de las áreas verdes.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente la contratación del servicio de limpieza de áreas verdes del Municipio, por el periodo del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2016, hasta por un monto máximo de \$ 3,605,009.06, con diversos proveedores, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 52 y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

V. Dictaminación del procedimiento, para la contratación del servicio de limpieza de edificios del Municipio, por el periodo del 14 de octubre al 31 de diciembre del 2016.

Se propone la contratación del servicio de limpieza de edificios del Municipio, mediante contrato abierto por el periodo del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 462,739.54 y máximo de \$ 1'264,821.38, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51, 52, 101 apartado 1 y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que a la fecha de entrada de la nueva administración no se cuenta con contratos vigentes para este servicio, el cual no es posible suspender ya que las oficinas públicas reciben mucha gente por lo que requieren que las mismas se encuentren limpias, para no poner en riesgo la salud de las personas, además de que el monto de la compra se encuentra dentro de los límites previstos por la norma legal para este tipo de excepciones a la licitación pública.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente la contratación del servicio de limpieza de edificios del Municipio, mediante contrato abierto por el periodo del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 462,739.54 y máximo de \$ 1'264,821.38, con diversos proveedores, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51, 52, 101 apartado 1 y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

VI. Dictaminación del procedimiento, para la contratación del servicio de seguridad para los edificios del Municipio, por el periodo del 14 de octubre al 31 de diciembre del 2016.

Se propone la contratación del servicio de vigilancia de edificios del Municipio, mediante contrato abierto por el periodo del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 255,000.00 y hasta por un monto máximo de \$765,000.00, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51, 52, 101 apartado 1 y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que a la fecha de entrada de la nueva administración no se cuenta con contratos vigentes para este servicio, el cual no es posible suspender ya que las oficinas públicas reciben mucha gente por lo que requieren estar debidamente resguardadas, además de que el monto de la compra se encuentra dentro de los límites previstos por la norma legal para este tipo de excepciones a la licitación pública.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente la contratación del servicio de seguridad para los edificios del Municipio, mediante contrato abierto por el periodo del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 255,000.00 y hasta por un monto máximo de \$765,000.00, con diversos proveedores, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51, 52, 101 apartado 1 y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

VII. Dictaminación del procedimiento, para la contratación del servicio de mantenimiento de alumbrado público, por el periodo del 14 de octubre al 31 de diciembre del 2016.

Se propone la contratación del servicio de mantenimiento de alumbrado público, mediante contrato abierto por el periodo del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 1'500,000.00 y hasta por un monto máximo de \$7'352,172.67, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que es necesaria la contratación de este servicio, durante el resto del año 2016, ya que a la fecha de entrada de la nueva administración no se cuenta con contratos vigentes para este servicio. Se requiere contar con este servicio de manera continua ya que es necesario mantener en buen estado las luminarias públicas a fin de que toda la ciudad se encuentre iluminada como una manera de brindar seguridad a la población y como parte de las estrategias preventivas de seguridad pública.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente la contratación del servicio de mantenimiento de alumbrado público, mediante contrato abierto por el periodo del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2016, monto mínimo de \$ 1'500,000.00 y hasta por un monto máximo de \$7'352,172.67, con diversos proveedores, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

VIII. Dictaminación del procedimiento, para la contratación del servicio de copiadoras e impresoras para todas las dependencias del Municipio, por el periodo del 14 de octubre al 31 de diciembre del 2016.

Se propone la contratación del servicio de renta de copiadoras e impresoras, mediante contrato abierto por el periodo del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 38,362.92 y hasta por un monto máximo de \$383,629.16, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51, 52, 101 apartado 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que a la fecha de entrada de la nueva administración no se cuenta con contratos vigentes para este servicio, el cual no es posible suspender, además de que el monto de la compra se encuentra dentro de los límites previstos por la norma legal para este tipo de excepciones a la licitación pública.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente la contratación del servicio de copiadoras e impresoras vigilancia, mediante contrato abierto por el periodo del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 38,362.92 y hasta por un monto máximo de \$383,629.16, con diversos proveedores, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51, 52 y 101 apartado 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

IX. Dictaminación del procedimiento, para la adquisición de papelería y artículos de oficina para todas las dependencias del Municipio, por el periodo del 14 de octubre al 31 de diciembre del 2016.

Se propone la adquisición de papelería y artículos de oficina, mediante contrato abierto por el periodo del 14 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 185,000.00 y hasta por un monto máximo de \$615,000.00, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51, 101 apartado 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que a la fecha de entrada de la nueva administración no se cuenta con contratos vigentes para estos insumos, el cual no es posible suspender ya que las dependencias no cuentan con los insumos necesarios para realizar sus funciones, además de que el monto de la compra se encuentra dentro de los límites previstos por la norma legal para este tipo de excepciones a la licitación pública.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente la adquisición de papelería y artículos de oficina, mediante contrato abierto por el periodo del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 185,000.00 y hasta por un monto máximo de \$615,000.00, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 apartado 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

X. Dictaminación del procedimiento, para la contratación de alimento para equinos, por el periodo del 14 de octubre al 31 de diciembre del 2016.

Se propone la adquisición de alimentos para equinos de la Dirección de Seguridad Pública, mediante contrato abierto por el periodo del 14 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$84,000.00 y hasta por un monto máximo de \$250,000.00, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51, 101 apartado 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que a la fecha de entrada de la nueva administración no se cuenta con contratos vigentes para esta adquisición, el cual no es posible suspender ya que los caballos requieren comida, además de que el monto de la

compra se encuentra dentro de los límites previstos por la norma legal para este tipo de excepciones a la licitación pública.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente la adquisición comida para equinos, mediante contrato abierto por el periodo del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$84,000.00 y hasta por un monto máximo de \$250,000.00, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 apartado 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Por último, en esta acta se hace constar la inquietud que manifestaron la mayoría de los asistentes, de conocer los nombres de los proveedores que serán adjudicados para cada caso, así como las condiciones bajo las cuales prestan los servicios, y los requisitos que deban solicitarse a fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios, por lo que se hizo de su conocimiento y se les invita a que en caso de requerir información adicional a detalle, solicitar dicha información con las áreas respectivas.

Así mismo, el Regidor Carlos Raynal, y demás miembros del Comité, manifiestan la importancia de que se cuente con la información soporte de cada punto agendado.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA OTRA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTASESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 16/16.



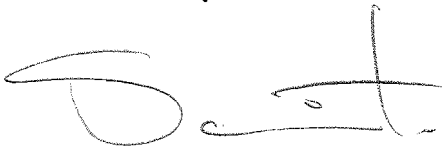
C.P. y M.A. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS - OFICIAL MAYOR



C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS - TESORERA MUNICIPAL



LIC. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL



ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



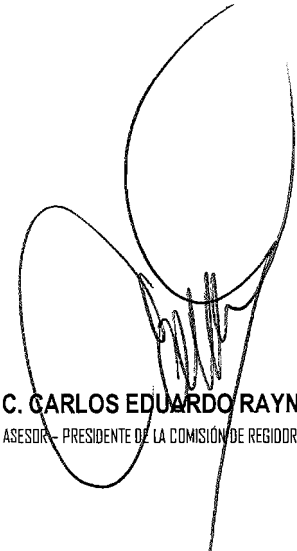
LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
ASESOR - DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
ASESOR - SINDICO MUNICIPAL



C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
ASESOR - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN



C. CARLOS EDUARDO RAYNAL RAYGADAS
ASESOR - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO



LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
ASESOR - CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL



LIC. LUISA ANDREA PÉREZ VILLALBA
INVITADA - ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 16/16 CELEBRADA EN LA FECHA DEL 13 DE OCTUBRE DE 2016

